

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO SOCIAL

**MAT.: COMPLEMENTA DECRETO CONCESIÓN SUF
N°00400/2026**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00404/2026

DOÑIHUE, LUNES, 9 DE MARZO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en las **Leyes N° 18.020, 18.611 y 18.681**; D.S. N° 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda;
- 2.- D.S. N°662, de 1992, del Ministerio **del Interior**, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 2006 y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a Don Boris Acuña González, para el periodo 2024-2028.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°00400 de fecha 06 de Marzo de 2026; que aprueba nómina de beneficiarios de asignación familiar.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, atendido que la Municipalidad de Doñihue, implementó un sistema documental denominado Cero Papel, que impide la generación previa de número de Decreto para ser enviado a Ministerio de Desarrollo Social y contar así, con la nómina completa de los beneficiarios.
- 2.- Que, el decreto alcaldicio N° 00400, aprobó la nómina que posteriormente, envió Ministerio de Desarrollo Social, en documento adjunto, que forma parte integrante del presente decreto.
- 3.- Que, la nómina señalada corresponde conceder el beneficio de Subsidio Único Familiar a las 26 personas ahí señaladas.

DECRETO

- 1.- Compléméntese el Decreto Alcaldicio N° 00400, agregando como parte integrante del mismo, la nómina de 26 personas beneficiarias de dicho subsidio, que se encuentran en documento adjunto.
- 2.- El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Marzo de 2026, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes del vencimiento del plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.
- 3.- El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.
- 4.- Concédase Subsidio Familiar a los recién nacidos y madres que se indican a continuación:

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Garrido Villaseca Dayana	MARZO	SUF
Toro Donoso Julia	MARZO	SUF
Tobar Tobar Santiago	MARZO	SUF
Vargas González Bárbara	MARZO	SUF
Bruno Marchant Yesenia	MARZO	SUF
Castro Sánchez Aracely	MARZO	SUF
Escobar Rodríguez Priscila	MARZO	SUF
Valenzuela Castillo Alicia	MARZO	SUF
Zúñiga Pérez Catherine	MARZO	SUF
Aburto Araneda Daniela	MARZO	SUF
Neculman Orostegui Sara	MARZO	SUF
Madrid Araya Dominique	MARZO	SUF

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/OQV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
FABIOLA CABRERA SOTO - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL
OLIVIA QUIROZ VERGARA - APOYO REGISTRO SOCIAL DEPARTAMENTO SOCIAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21633838&hash=1610f>